



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

066 E bis

11 de diciembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A
LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS
INTERNA PARA EL PROCESO Y MANEJO
DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER
ADMINISTRATIVO Y PARLAMENTARIO
EN EL CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR
ESCOBAR LEDESMA, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Óscar Escobar Ledesma, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8º fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Propuesta de Acuerdo para la creación e implementación de una base de datos general interna para el proceso y manejo de la información administrativa y parlamentaria mediante el uso de programas y herramientas TICs*, tal y como se expone de forma siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La era de la información tecnológica conocida también como era digital, se ha conceptualizado como una prominente durante sus cuarenta y nueve años de gestación, probablemente un tiempo muy corto pero adecuado a las necesidades de nuestro siglo. Su importancia y su uso han llevado a tomar sin demora temas vanguardistas que se aplican en la vida diaria, su revolucionario mecanismo ha facilitado los procesos cotidianos que alguna vez pudieron verse como un obstáculo.

Es precisamente el advenimiento de las redes informáticas e internet que ha llevado a modificar y abrir la puerta a una cultura nueva, formando nuevos estilos de relación en los ámbitos sociales y laborales. Su información digital se ha convertido en una herramienta práctica y generadora de soluciones, además de ser el nuevo poder del saber y comunicar, actualmente ha venido a empoderar nuevas generaciones, proporcionando las herramientas necesarias para resolver temas de cierta complejidad de manera expedita y clara, conservado así el interés del conocimiento, su característica peculiar llama la atención también de los gobiernos que gustan por participar y desarrollar puentes de comunicación transparentes, abiertos y accesibles. Esta nueva forma de aprendizaje e intercambios ha catalizado alianzas entre los organismos públicos y sociedades civiles, mejorando los canales de comunicación sin limitaciones ante funciones propias de organización y estructuración de tareas internas como son los órganos o entes públicos. Las TICs (Tecnología, Información y Comunicación) es la nueva conceptualización del mundo digital del saber documental y organizacional dentro de los

compuestos sociales, políticos y democráticos, su uso reinventa metodologías innovadoras y con efectos retroactivos en los quehaceres diarios.

Para profundizar más sobre este tema deberé dirigir de forma concreta esta propuesta a tratar e incluso hablar un poco con el lenguaje del tecnicismo que ayudara a comprender ampliamente la idea que trato fundamentar y que busco desarrollar en este acuerdo, para ello, expreso las siguientes consideraciones de forma clara y sucinta.

En primer lugar, debemos entender como definición de TIC por sus siglas (Tecnología, Información y Comunicación) un conjunto de herramientas o instrumentos relacionado con la transmisión, procesamiento, tratamiento, producción y almacenamiento digitalizado de la información, en forma de voz, imágenes y datos sobre un soporte (hardware y software). El cual se desarrollaran sobre programas conocidos como: base de datos, plataformas digitales y aplicaciones, soportándose en medios electrónicos de cómputo o dispositivos móviles para su transmisión, interacción y búsqueda del contenido almacenado.

En segundo lugar, como Base de Datos el conjunto de información numérica o de texto ordenada de modo sistemático para su posterior uso, recuperación, análisis y/o transmisión llevado mediante componentes digitales automatizados que permiten el almacenamiento rápido y ordenado sobre sistemas de gestión llamados DMS (por sus siglas en ingles Database Management Systems o Sistemas de Gestión de Bases de Datos).

Así, por programa como el conjunto de algoritmos programados para ejecutar una tarea específica en una computadora sobre un formato código fuente legible para su compresión y ejecución mediante un software. Es decir es el medio donde la información opera o interactúa de manera sencilla con el usuario.

Estos componentes y otros integran de manera complementaria los conductos y proceso del flujo de información contenida y programada en algoritmos que son transmitidos en un lenguaje comprensible al usuario, sustentado en un programa de diseño específico para la transmisión eficaz, expedita y clara para su uso eficiente en los deberes internos y externos.

Por tanto, y bajo la perspectiva expuesta, es de señalar que en el año 2000 el gobierno del Expresidente Vicente Fox Quezada ordeno en su primer día de gobierno establecer el Sistema

Nacional e-México (Gobierno Digital) para ajustar la brecha de la tecnología entre el gobierno, empresas y sociedad con el objetivo de aprovechar al máximo el uso de la tecnología para el funcionamiento de la administración pública mediante la reingeniería de infraestructura tecnológica, la aplicación del conocimiento y colaboración digital mediante sistemas y esquemas tecnológicos que establezcan la participación, comunicación y organización administrativa gubernamental en las diversas materias.

En ese orden, la Unión Interparlamentaria, donde México es miembro y su actual presidenta es la Ex senadora Gabriela Cuevas Barrón. Plantea en su Informe de 2018 “El Parlamento Electrónico” que “Los parlamentos finalmente utilizan las TIC con más eficacia en todos los ámbitos de su labor” considerando que se instala una imagen positiva sobre las mejoras observadas en los parlamentos a consecuencia de las tecnologías que han escogido, cita también que, “Un parlamento electrónico que sitúa las tecnologías, el conocimiento y los estándares en el núcleo de sus procesos institucionales, a la vez encarna los valores de colaboración, inclusividad, participación y apertura a la ciudadanía”. Lo que significa que hoy en día los parlamentos se encuentran más abiertos a colaborar en la transmisión y concentración de su información mediante los medios tecnológicos. Su preparación ciertamente se gesta desde las estructuras internas o propiamente de sus procesos bidireccionales administrativos y parlamentarios.

Actualmente en el Congreso del Estado, no se cuenta con una base datos y programas especializados que cubra los estándares para el proceso de su gestión administrativa o parlamentaria. Existen solamente programas aislados para uso cerrado y no compartido de algunas áreas. Un ejemplo actual, es, como ciertos departamentos concentran información en una plataforma programática no formal, ni verificable en tiempo real por las áreas competentes para su control, análisis y participación. El cual retrasa el procesamiento administrativo o de trámite, además de no contar con la seguridad del tratamiento y respaldo de su información, ni se cuenta con algún tipo de lineamientos para la operación del sistema o algún manual técnico que guíe el uso, monopolizándose en una sola persona el control de este.

Por ello, fundo mi idea y el interés de establecer mecanismos de herramientas tecnológicas con afán de auxiliar en los deberes y obligaciones diarias de nuestras áreas implicadas en el funcionamiento de este poder, haciéndolos más eficientes y colaborativos, además de mantener una agenda preocupada por el cuidado del medio ambiente, evitando con ello la

generación de gasto innecesario de papelería en los distintos espacios, el implementar estos programas de aplicación o software generaría una verdadera reducción de pagos innecesarios de materiales o insumos de las que precisamente se crean en este lugar.

Finalmente, el tener desinterés de temas como este, sin duda puede vulnerar al paso del tiempo el buen desarrollo de nuestras actividades parlamentarias y administrativas. Es importante y urgente empezar a contextualizar lo que seguirá para esta y las futuras legislaturas, marcando un antecedente en la carrera de las innovaciones informáticas dentro de este poder. Por eso debemos implementar programas y aplicaciones que coadyuven con nuestras tareas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente

ACUERDO

Primero. Que este Poder Legislativo realizara una base de datos interna para su armonización y concentración de información administrativa y parlamentaria que garantice su respaldo y su información oportuna mediante sistemas o programas informáticos para ordenadores de escritorio y móviles considerando los siguientes puntos:

1. Concentrar la Información del H. Congreso del Estado de Michoacán sobre una base general interna.

Las actividades del Poder Legislativo contienen una diversidad de funciones que se desprenden de sus áreas internas, generando información multidimensional respectiva a sus responsabilidades que va desde la requisición de un material hasta la presentación de una propuesta de una iniciativa. Caso en el cual, estos elementos deben estar integrados o depositados en una base de datos para su posterior procesamiento, clasificación y canalización para un fin en concreto según la actividad que le corresponda. Para el caso de la base de datos, su formación, llenado o depósito requerirá de un análisis y estudio el cual debe ser desarrollado así como debidamente documentado por expertos de la materia y en colaboración con los encargados de los titulares de las unidades administrativas de acuerdo a sus conocimientos en el ejercicio de la administración y parlamentaria, que se contempla en la Ley Orgánica de este dicho poder, así como en sus reglamentos internos.

2. La creación de sistemas o programa (software) para el procesamiento, tratamiento y vinculación de la información.

Para ejecución de la información contenida en la base de datos se deberá desarrollar los sistemas e instalar un programa en soporte software que contemple los elementos necesarios del manejo en los procesos circulatorios de la gestión de información administrativa y parlamentaria bajo una licencia o código fuente, clasificado para su operación, acceso y uso.

2.1. Aplicación del sistema o programa

El sistema o programa que opere deberá contar con el dictamen del Departamento de Informática y la autorización de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control. El sistema o programa deberá contar con los mecanismos de seguridad que garanticen el resguardo integridad y su confidencialidad de la información, acceso controlado a su categoría o nivel.

2.2. Operación del sistema o programa

El administrador de Usuario es encargado de asignar los perfiles específicos de cada usuario, otorgándole los derechos de acceso que necesita para cumplir con su función, será el responsable del mantenimiento de la base de datos y de los elementos que se integren a los sistemas programáticos.

El usuario será el responsable obligado de operar sobre el mantenimiento de la información en los sistemas o programas mediante su alimentación y retroalimentación de sus funciones. Para poder hacerlo este deberá participar en asesorías técnicas y capacitación para la manipulación del mismo quedando prohibido realizar acciones que afecten modifiquen o vulnera la información procesada o publicada en los programas o sistemas.

El usuario Contará en el programa con diversos catálogos de funciones que atiende a sus necesidades laborales:

- Documentos de la actividad parlamentaria
- Consultas y edición en línea
- Seguimiento de proyectos parlamentarios en tiempo real, desde su presentación (iniciativas, acuerdos, exhortos, etc.)
- Resoluciones o dictámenes en línea
- Publicación y modificación de la gaceta parlamentaria en línea
- Petición de material
- Archivo y Resguardo de documentos digitales

La Secretaria de Administración y Finanzas, así como los titulares de las Unidades Administrativas

determinaran o asignaran por escrito ante el Departamento de Informática a los usuarios definiendo el nivel de autorización (contraseñas de accesos) para el ingreso e intercambio de información con otras áreas.

Segundo. Se contemplará los mecanismos de ahorro económico y reducción de consumo en papelería e insumos, mediante el uso de estas aplicaciones y herramientas tecnológicas en todas las áreas operativas de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Secretaría de Administración y Finanzas en medida de sus facultades con el Departamento de Informática planeará y desarrollará la implementación de las herramientas tecnológicas dentro de cada uno de las unidades administrativas, presentará el dictamen a la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración y Control para su autorización. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política o en su caso por el Comité de Administración y Control así como en las Legislaciones vigentes en la competencia de su materia.

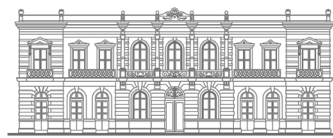
Cuarto. Como plazo máximo de este punto de acuerdo, su proceso, establecimiento y funcionamiento deberá de concluir tres meses antes del término del segundo periodo del tercer año legislativo de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a los 05 días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx